

Cap.	Denominación	Pts.
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	869.132
2	Impuestos indirectos . . . . .	271.500
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	8.507.027
4	Transferencias corrientes . . . . .	1.825.769
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	132.476
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital . . . . .	2.854.311
8	Variación de activos financieros . . . . .	44.506
	Total ingresos . . . . .	14.504.721

Cap.	Denominación	Pts.
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	2.053.694
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	3.132.099
3	Intereses . . . . .	734.358
4	Transferencias corrientes . . . . .	53.192
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	8.155.174
7	Transferencias de capital . . . . .	53.368
8	Variación de activos financieros . . . . .	44.500
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	278.336
	Total gastos . . . . .	14.504.721

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.  
En Arnedillo, a 7 de julio de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA**

*Información pública del proyecto de Normas Subsidiarias 1986 para Bobadilla*  
III.C.588

Don Leopoldo García Echenausía, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bobadilla, hago saber: Que por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria de 10 de junio pasado, se adoptó, con el quorum requerido por la Ley, el siguiente acuerdo:

1.— Aprobar inicialmente, tal como prescribe el art. 126 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el proyecto de "Normas Subsidiarias 1986 para Bobadilla" redactado por los Ingenieros Srs. Martín Morán y Martín Sáenz.

2.— Abrir un período de información pública por espacio de un mes mediante anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja y un diario de los de mayor difusión en nuestra Comunidad, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y deducir las alegaciones que tengan por oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones aludidas podrán presentarse en las oficinas municipales durante las horas hábiles de todo el período de exposición al público que se iniciará a partir de la publicación de este edicto en el B.O.R.

Bobadilla, a 18 de junio de 1986.— El Alcalde-Presidente.

*Información pública de la liquidación del Presupuesto de 1985*  
III.C.589

Don Leopoldo García Echenausía, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bobadilla, hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria de 10 de junio pasado, aprobó la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985.

Lo que se hace público a fin de que aquellas personas que se consideren interesados puedan examinar la misma durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dicha liquidación, junto con sus documentos justificantes, podrán ser examinados durante dicho plazo, y en horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bobadilla, a 18 de junio de 1986.— El Alcalde-Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Aprobación definitiva del Expediente 1/86 de Modificación de Créditos*  
III.C.595

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de lo establecido en los artículos 450.3 y 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la aprobación del expediente número uno de Modificación de Créditos en el Presupuesto General en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

	Consignación Inicial			Consignación Final
		Aumentos	Disminución	
A. Operaciones corrientes				
Capítulo 1	235.765.918			235.765.918
Capítulo 2	145.208.560			145.208.560
Capítulo 3	47.441.829			47.441.829
Capítulo 4	21.864.591			21.864.591
B. Operaciones de capital				
Capítulo 6	334.399.317	13.269.610	13.269.610	334.399.317
Capítulo 7	6.000.000			6.000.000
Capítulo 8	500.000			500.000
Capítulo 9	23.079.314			23.079.314
Total Presupuesto	814.259.529	13.269.610	13.269.610	814.259.529

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446.4 y 450.1 del mencionado texto legal, y en su caso a efectos de iniciar el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo.  
Calahorra, a 8 de julio de 1986.— La Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986* III.C.590

El Ayuntamiento Pleno de Camprovin en sesión de 2 de julio de 1986, acordó la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, del Presupuesto Municipal Único para el ejercicio de 1986, y sus Bases de Ejecución, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Denominación	Pts.
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	1.388.000
2	Impuestos indirectos . . . . .	250.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	975.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	1.470.000
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	267.000
B) Operaciones de capital		
8	Variación de activos financieros . . . . .	50.000
	Total ingresos . . . . .	4.400.000

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	1.125.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	2.751.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	63.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital . . . . .	44.000
8	Variaciones de activos financieros . . . . .	50.000
9	Variaciones de pasivos financieros . . . . .	367.000
	Total gastos . . . . .	4.400.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

En Camprovin, a 3 de julio de 1986. — El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA**

*Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1985*  
III.C.596

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1985, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Manzanares de Rioja, a 30 de junio de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE PRADILLO**

*Información pública del expediente de inclusión de una finca en el Inventario de Bienes y Derechos*  
III.C.601

La Corporación Municipal que presido al proceder a la revisión del Inventario de Bienes y Derechos que pertenecen a este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, observa que se encuentra sin incluir en el mismo una finca urbana sita en la calle Travesía de San Juan, n.º 4, de 40 m2 de superficie cubierta, que consta de planta baja, 1º y 2º, en muy mal estado de conservación, que linda por la derecha con D.ª M.ª Soledad Martínez Escudero, izquierda con D.ª Purificación Pancorbo Ruiz y fondo con D.ª Félix de Inés Orozco.

Dicha finca urbana la viene poseyendo este Ayuntamiento desde